



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPCREDIFACIL contra BEISY TATIANA DUSSAN RARMIREZ y ALICIA CARDOZO MOSOS. Radicación: 41001-40-22-007-2015-00308-00.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la demandada ALICIA CARDOSO MOZOS, de desembargo del 40% de la pensión, se niega por no existir causal que justifique lo pretendido.

En cuanto a la manifestación de que la deuda ya está cancelada, debe presentar la liquidación del crédito para darle el trámite respectivo y determinar el estado actual de la obligación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.